Fecha última modificación: 03/11/2026 10:37:58 a. m.

BAJA CALIFORNIA
GOBIERNO DEL ESTADO

Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana

NOMBRE OFICIAL DEL TRÁMITE O SERVICIO	NOMBRE CIUDADANO DEL TRÁMITE O SERVICIO
Suspensión del Servicio a Petición del Usuario (Reductor)	Suspensión del Servicio a Petición del Usuario (Reductor)
ORGANISMO	**HOMOCLAVE**
Comisión Estatal de Servicios Públicos de Tijuana	BC-CESPT-020
DESCRIPCIÓN	**TIPO TYS**
Suspensión del servicio a petición del usuario ya sea corte o reductor.	Servicio
	¿CUÁNDO DEBO DE REALIZARLO?
	Cuándo se requiera el servicio
¿QUÉ OBTIENE?	**¿QUIÉN PUEDE REALIZARLO?**
Documento del pago del trámite	Representante Legal Interesado
TIPO COSTO	**VIGENCIA**
Variable	
COSTO	**PLAZOS**
$280.38 pesos Noviembre 2026	Tiempo que tiene el organismo para prevenir :15 Días Hábiles
LUGARES DE PAGO	
Misma Dependencia	
TIENE DOCUMENTOS INFORMATIVOS	**CANTIDAD DE DOCUMENTOS INFORMATIVOS**
NO	0
AFIRMATIVA FICTA	**REQUIERE VISITA DE INSPECCIÓN**
NO	NO

OFICINAS DONDE SE PUEDE REALIZAR

DIRECCION	TELÉFONOS	RESPONSABLES	DÍA SEMANA	HORARIO
CAP Oficinas Centrales - Blvd. Federico Benítez, Col. 20 de Noviembre, 4057, Tijuana 22430	(664) 104-7700 EXT 1302	Fabiola López Castillero Coordinador de Distrito Comercial castillero@cespt.gob.mx 664 104 7700	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

CAP Rosarito Floresta del Mar - Blvd. Benito Juárez, Fracc. Hacienda Floresta del Mar, 385, Playas de Rosarito 22703	(661) 100-1013 EXT N/A	María Virginia Diaz Félix Encargado de Centro de Atención al Público vdiaz@cespt.gob.mx S/T	Lunes	08:00 A 17:00
			Martes	08:00 A 17:00
			Miércoles	08:00 A 17:00
			Jueves	08:00 A 17:00
			Viernes	08:00 A 17:00
			Sábado	08:00 A 15:00

FUNDAMENTOS

Ley de Ingresos del Estado de Baja California para el Ejercicio Fiscal del año 2026, ART.Artículo: 9., Estatal

ESCENARIOS

GENERAL

REQUISITOS INTANGIBLES

Em propietario del predio es el único que podrá realizar la petición.

La instalación de reductor solo procederá cuando: La cuenta registre adeudo mayor a $300 pesos y tenga más de 1 mes vencido en consumo o en obra y/o 3 meses vencidos en consumo de agua.
Todos los documentos deben presentarse en original y copia, la cual debe ser LEGIBLE y CONTENER EL DOCUMENTO COMPLETO.

REQUISITOS TANGIBLES	TIENE FORMATO
Formulario para trámites en archivo (FRM-005), debidamente llenado y firmado por el propietario del predio.	SI
Identificación oficial con fotografía, VIGENTE, del propietario del predio, UNO de los siguientes: Credencial del INE, Pasaporte mexicano, Licencia de conducir, Matrícula consular.	NO

PASOS POR MODALIDAD

Presencial

° Acudir al Centro de Atención al Público (CAP) de Oficinas Centrales o al CAP Rosarito Floresta del Mar.

° Pasar al Área de Archivo.

° Ingresar en la ventanilla de Archivo los requisitos para la petición de corte.

° La persona de Archivo revisará que los requisitos estén completos, de no ser así, le informará que no es posible realizar el trámite hasta que éstos se completen.
° Si la información procede y está correcta, la persona de Archivo imprime certificación de recibido en el Formulario para Trámites en Archivo, proporcionando al usuario un plazo de atención.
° Una vez cumplido el plazo de atención, el usuario deberá marcar al 073 y proporcionar la cuenta para que le indiquen el número de folio con el cual se realizará la instalación de reductor y/o suspensión de servicio según sea el caso.